

REF: Adjudica, Licitación Pública para la "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía".

RESOLUCION EXENTA N° _ 2898

TEMUCO, 13 NOV. 2013

VISTOS:

- La La Ley Nº 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector 01. Público para el año 2013;
- 02. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:
- 03. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
- 04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contratación Pública:
- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de La 05. Administración del Estado:
- Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre 06. Gobierno y Administración Regional:
- La Resolución Exenta Nº 001 (02.01.2013), del Gobierno Regional de La 07. Araucanía, que aprueba la distribución del presupuesto del Programa 01 de Gastos de Funcionamiento año 2013 y sus modificaciones posteriores;
- La Resolución Exenta Nº 2739 de fecha 24.10.2013, del Gobierno Regional de 08. La Araucanía, que aprueba la Licitación Pública para la "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía";
- El aviso publicado en el Portal www.mercadopublico.cl el día Viernes 25 de 09. Octubre de 2013;
- El Oficio Nº 3660 (04.11.2013), que emite aclaraciones en Licitación Pública 10. ID 722-20-L113
- El Acta de Apertura de fecha Viernes 08 de Noviembre de 2013; 11.
- El Memorando Nº 1486 del 12.11.2013, el cual informa resultado de la 12. evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
- El Decreto Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra 13. Intendente, en la Región de La Araucanía;

- **14.** La Resolución Exenta Nº 625 de fecha 01.04.2010, que delega funciones en determinadas materias en el Jefe de División de Administración y Finanzas;
- **15.** La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República;

CONSIDERANDO:

- 1. Que, por Resolución Exenta del Vistos 08, el Gobierno Regional de La Araucania, autorizó la Licitación Pública y Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía";
- Que, en virtud de lo señalado en el Considerando 01 anterior, se efectuó la publicación a través del portal www.mercadopublico.cl, según ID: 722-20-L113;
- 3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el Vistos 12, la oferta presentada por el oferente, RSA Seguros Chile S.A., cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones solicitadas en los términos de referencia respectivos.

RESUELVO:

- 1º ADJUDÍCASE la "CONTRATACION SEGURO ANUAL PARA VEHÍCULO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA", para el vehículo del Gobierno Regional, Minibus Marca Toyota, Modelo Hiace Commuter, Diesel 3.0 4X2, Mecánico, Año 2012, Patente DKLP-38, a la oferta presentada por RSA SEGUROS CHILE S.A., RUT Nº 99.017.000-2, representada por don GUILLERMO QUINTERO LETELIER, cedula nacional de identidad Nº 8.830.077-7, ambos con domicilio para estos efectos en calle Av. Alemania Nº 0200, de la comuna de Temuco, por un monto total de \$ 475.199.- IVA incluido.
- **2º DÉJESE** constancia que la presente resolución hará las veces de Contrato y Orden de compra para todos los efectos legales.
- **PÁGUESE** el Seguro de una sola vez, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 590, de la ciudad de Temuco, previa recepción conforme de la Póliza respectiva y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- **4º DÉJESE** establecido que la vigencia del seguro a contratar será de un año, a contar del 14 de noviembre del 2013.-
- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2013, imputación 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" y GIRESE, el monto que corresponda de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 01 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

GOSIERA REGIONAL JANUARO **6° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Internet www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"

LA ARAUCHUGO CORTES KEHR
JEFE DIVISIÓN ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/IRZ/JLRP Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Funcionamiento
- Encargado de Vehículos
- Archivo.

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa : 01 Gastos de Funcionamiento 2013

ITEM : 22.10.002

Glosa : "Primas y Gastos de Seguros"

Ppto. Vigente \$5.700.000.
Monto comprometido a la fecha \$2.496.728.
Monto que compromete la pte. Res. \$475.199.
Total comprometido \$2.971.927.
Saldo disponible \$2.728.073.-

FECHA _____ V° B° (IRZ)



MEMO N° 1486 /

ANT. : Resolución Exenta Nº 2739 (24.10.2013) que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía".

MAT.: Informa resultado Evaluación de ofertas.

Temuco, 1 2 NOV. 2013

DE : COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

A : SR. JEFE DIVISIÓN ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

En relación a la Licitación Pública denominada "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía", hacemos llegar a Ud., para su resolución, lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En Temuco, a 12 de Noviembre de 2013, a las 10,00 Hrs. se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas que más abajo suscribe, constituida por:

- a) Helga Rina Riffo Norambuena, Profesional División de Adm. y Finanzas
- b) Juan Luis Rocha Palma, Encargado de Vehículos
- c) Jorge Eduardo Marileo Jara, Administrativo Proceso de Funcionamiento

I) ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION:

- ➤ LICITACION PUBLICA: "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía" que se indican. (Adquisición № 722-20-L113).
- ➤ FINANCIAMIENTO: Programa 01 gastos de Funcionamiento del Presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía año 2013, imputación 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguro".
- > Contratación seguro anual para vehículo según se indica:

Minibus Marca Toyota Modelo Hiace Commuter año 2012

➤ Resolución Exenta Nº 2739 (24.10.2013), que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía", según se indican".

- > PUBLICACION: El día Viernes 25 de Octubre de 2013 a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- ➤ APERTURA DE LAS OFERTAS: El día Viernes 08 de Noviembre de 2013, se procedió a bajar los antecedentes de las ofertas ingresadas a través del Portal, las cuales fueron entregadas a la comisión evaluadora, respectiva.
- ▶ PLAZO PARA ADJUDICAR: Quedó estipulado en la Resolución Exenta Nº 2739 (24.10.2013), que el plazo máximo de adjudicación es hasta el día Miércoles 13 de Noviembre de 2013.
- > PRESENTACION DE OFERTAS: Se recepcionaron las siguientes 5 ofertas :

	OFERENTE	MONTO OFERTADO (VALORES NETO)		
N°		MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012	ESTADO	
1	DHI Seguros S.A.	\$ 440.408	Aceptada	
2	Aseguradora Magallanes S.A.	\$ 522.358	Aceptada	
3	Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	\$ 461.890	Aceptada	
4	RSA Seguros Chile S.A.	\$ 399.327	Aceptada	
5	Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	\$ 417.900	Aceptada	

II.- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas la Comisión Evaluadora tuvo a la vista los antecedentes enviados por los oferente aceptados, aplicándose la Pauta de Evaluación aprobada por Resolución Exenta Nº 2739 (24.10.2013)

MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012

	PUNTAJE COSTO	CRITERIO DE EVALUACION		TOTAL
NOMBRE DEL OFERENTE		CANTIDAD DE COBERTURAS	DEDUCIBLES	EVALUACION
HDI Seguros S.A.	45 puntos	40 puntos	0 puntos	85 puntos
Aseguradora Magallanes S.A.	38 puntos	40 puntos	10 puntos	88 puntos
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	43 puntos	40 puntos	10 puntos	93 puntos
RSA Seguros Chile S.A.	50 puntos	40 puntos	10 puntos	100 puntos
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	48 puntos	40 puntos	10 puntos	98 puntos

El resultado de la presente evaluación indica que el oferente, **RSA Seguros Chile S.A.,** cumple con lo especificado en los respectivos términos de referencia, con un puntaje máximo según se indica:

Para el vehículo Minibus Marca Toyota Modelo Hiace Commuter Año 2012, el oferente **RSA Seguros Chile S.A.**, con un puntaje de 100 puntos y un costo de \$ 475.199.- iva incluido.

III) PROPUESTA:

De acuerdo a la revisión y evaluación de la propuesta, se propone, salvo mejor parecer del Sr. Jefe de la División de Administración y Finanzas, la adjudicación de la Licitación Pública "Contratación Seguro Anual para Vehículo del Gobierno Regional de La Araucanía", a la oferta presentada por el oferente:

RSA Seguros Chile S.A., Rut N° 99.017.000-2, con domicilio en calle Av. Alemania N° 0200 de Temuco, por un monto total de **\$ 475.199.**- iva inc.

Saludan	aten	tamen	te a	Ud.,

Helga Rina Riffo Norambuena, Profesional de la DAF

Juan Luis Rocha Palma, Encargado de Vehículos

Jorge Eduardo Marileo Jara, Adm. Proceso Funcionamiento

"Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"

V° B° Sr. Jefe División Administración y Finanzas que aprueba la propuesta hecha por la Comisión Evaluadora.

Fecha V°B° Sr. Jefe División Adm. y Finanzas

Distribución:

- Destinatario
- Funcionamiento
- Expediente de la Propuesta.
- Encargado de Vehículos GORE
- Archivo.

ANEXO Nº 1

EVALUACION

"CONTRATACIÓN SEGURO ANUAL PARA VEHÍCULO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA"

1.- EVALUACION COSTO:

Fórmula de Calculo para obtener puntaje de costo del Seguro:

Puntaje Máximo: 50 Puntos

Monto Ofertado

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO (NETO) MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012	
HDI Seguros S.A.	\$ 440.408	
Aseguradora Magallanes S.A.	\$ 522.358	
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	\$ 461.890	
RSA Seguros Chile S.A.	\$ 399.327	
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	\$ 417.900	

Puntaje Monto Ofertado

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012		
HDI Seguros S.A.	45,34 puntos		
Aseguradora Magallanes S.A.	38,22 puntos		
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	43,23 puntos		
RSA Seguros Chile S.A.	50,00 puntos		
Renta Nacional Cía. De Seguros Generales S.A.	47,78 puntos		

2.- EVALUACION CARACTERISTICAS:

Para la evaluación de Características, la Comisión evaluadora ha considerado los parámetros de **Cobertura mínima** y **Deducibles**, según siguiente detalle:

A) COBERTURAS

CANTIDAD DE COBERTURAS	PUNTAJE
Cumple Con 10 ó Más	40 puntos
No Cumple con mínimo de 10	0 puntos

NOMBRE DE OFERENTE	COBERTURAS OFRECIDAS MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012	
HDI Seguros S.A.	12 (40 puntos)	
Aseguradora Magallanes S.A.	13 (40 puntos)	
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	14 (40 puntos)	
RSA Seguros Chile S.A.	13 (40 puntos)	
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	10 (40 puntos)	

B) DEDUCIBLE

DEDUCIBLE	PUNTAJE	
Sin Deducible	10 puntos	
Con Deducible	0 puntos	

NOMBRE DE OFERENTE	DEDUCIBLES MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012	
HDI Seguros S.A.	0 puntos	
Aseguradora Magallanes S.A.	10 puntos	
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	10 puntos	
RSA Seguros Chile S.A.	10 puntos	
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	10 puntos	

"RESUMEN EVALUACION CONTRATACION SEGURO ANUAL PARA VEHÍCULO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA"

MINIBUS MARCA TOYOTA MODELO HIACE COMMUTER AÑO 2012

NOMBRE DEL OFERENTE	PUNTAJE COSTO	CRITERIO DE EVALUACION		TOTAL
NOMBRE DEL OPERENTE		CANTIDAD DE COBERTURAS	DEDUCIBLES	EVALUACION
HDI Seguros S.A.	45 puntos	40 puntos	0 puntos	85 puntos
Aseguradora Magallanes S.A.	38 puntos	40 puntos	10 punto	88 puntos
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.	43 puntos	40 puntos	10 puntos	93 puntos
RSA Seguros Chile S.A.	50 puntos	40 puntos	10 puntos	100 puntos
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.	48 puntos	40 puntos	10 puntos	98 puntos

Helga Rina Riffo Norambuena, Profesional DAF

Juan Luís Rocha Palma, Encargado de Vehículos GORE

Jorge Marileo Jara, Adm. Proceso Funcionamiento

<u>DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS</u> <u>POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA</u>

Yo, Juan Luís Rocha Palma, Rut Nº 7.904.785-6, Encargado de Vehículos del Gobierno Regional de La Araucanía, con domicilio en Av. Luís Duran S/Nº, Comuna de Temuco, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 722-20-L113, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Temuco, 12 de Noviembre de 2013

Juan Luís Rocha Palma Encargado de Vehículos Gobierno Regional de La Araucana

<u>DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS</u> <u>POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA</u>

Yo, Helga Rina Riffo Norambuena, Rut Nº 9.397.965-6, Profesional de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de La Araucanía, con domicilio en calle La Pampa Nº 02230, Comuna de Temuco, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 722-20-L113, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Temuco, 12 de Noviembre de 2013

Helga Rina Riffo Norambuena Profesional DAF

Gobierno Regional de La Araucanía

<u>DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS</u> <u>POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA</u>

Yo, Jorge Eduardo Marileo, Rut Nº 9.369.692-1, Cargo Administrativo del Gobierno Regional de La Araucanía, con domicilio en calle Los Patagones Nº 360, Comuna de Temuco, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 722-20-L113, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Temuco, 12 de Noviembre de 2013

Jorge Eduardo Marileo Cargo Administrativo Gobierno Regional de La Araucanía